



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

de diez del corriente, y se hizo relación del Contrahordn
de catorre del mismo, y la Ciudad quedó en inteligencia
de aquel, y aprobó este último.

Se resolvió de Tratarse de arreglar las posturas a los generos como
posturas y vender tibles, en cumplimiento de lo encajado por la Superior
da a 69, la Sibra }
de tomates }
quiza, practica esito y costumbre de este Ayuntamiento.
quien Informado por los Cavalleros Fieles Exores
en el asunto = Acordó se venda la Sibra de toma
ter a veingüatro; y q. las demas especies se vendan
como se hallan hasta nueva providencia.

Se rite para el Martes
sobre si la de ma re ha
de venderse dentro, o fuera
de la Carniceria

El Señor D. Joaquín Ramo uno de los Diputados
del Comun hizo presente a la Ciu. de que se vendiera mui com
de venta que la de ma que se vende fuera de la Carni
teria y q. se entrara dentro de ella, para que estando a
la vista los Cavalleros Fieles Exores no hubiere la
contumacia de cometerse a alguno los Contantes de
esta clase de carne, sobre cuyo particular resolvió en
este Ayuntamiento lo q. fuere de su agrado. En su
inteligencia = Acordó se rite generalmente para

